

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25562 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000188/2011 referente al concursado "Auconi, S.A.", por auto de fecha 22 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Auconi, S.A.", con CIF A31130800, con domicilio en calle Barrio Verde, 1, bajo, de Tudela.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días, siguiente a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 22 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120052509-1